

## FALLECIMIENTO DEL DOCTOR HERNÁN RACCIATTI

El pasado 11 de julio falleció repentinamente, mientras se encontraba de viaje en Europa, Hernán Racciatti, abogado, docente, miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, hombre de austera conducta republicana, amante padre de familia y amigo cabal.

Nos conocimos hace 40 años en Córdoba, con motivo del Tercer Congreso Nacional de Derecho Civil, al que ambos concurrimos como jóvenes profesores.

Ese Congreso tuvo como finalidad estudiar en profundidad los puntos de nuestra legislación civil que debían ser motivo de reforma. Se trabajó durante una semana de manera intensa y seria, la única forma de obtener resultados positivos que contribuyan al progreso del país y de la ciencia jurídica que cultivábamos. Los pronunciamientos de ese Tercer Congreso, y de las Jornadas Nacionales, que nacieron en Santa Fe dos años después (1963), en especial por el impulso de Roberto H. Brebbia, y prolongaron su accionar en Corrientes (1965) y Tucumán (1967), brindaron el núcleo central de la Reforma introducida al Código en 1968 por la ley 17711.

Comenzó entonces a forjarse una amistad, que tenía como base inquietudes comunes y que se cimentó a lo largo de los años en repetidos encuentros en jornadas, seminarios y congresos.

Cuando en 1988 debimos presidir una Comisión designada por el H. Senado de la Nación para estudiar la Unificación de la Legislación Civil y Comercial, y consultamos a los más destacados civilistas del país para que nos hicieran llegar sus opiniones, Racciatti fue uno de los primeros en contestar.

Hoy, que desde 1998 está en danza un Proyecto de Reforma integral, en

una de las últimas cartas que nos envió, el pasado 14 de junio, expresaba la preocupación que sienten quienes, como él, aspiraban “a una reforma del derecho privado seria y responsable”. Agregando que debíamos esforzarnos en el estudio de la técnica del proyecto y profundizar en “el análisis certero de algunas de sus muchas contradicciones”, para lograr “que en algún momento, se promueva un nuevo proyecto de unificación y reforma de los Códigos Civil y Comercial que conserve las bondades del Código de Vélez y que respete, además del lenguaje, la doctrina jurisprudencial y la obra de nuestros autores”. Consciente de que el hombre de derecho no puede permanecer estancado en el tiempo, creía indispensable actualizar las leyes, pero al hacerlo proceder sin improvisaciones ni apuros intempestivos.

Pero Hernán Racciatti no sólo era un jurista, sino que cultivaba otras facetas de su personalidad; entre ellas hacía gala del sentido del humor y evocaba con nostalgia episodios de su vida de maestro universitario, como podrá comprobarlo quien lea la carta que he recibido desde la Antesala de las Moradas Celestiales y que, como *Criticón*, he de entregar a la *Revista del Notariado* para que se incluya en su sección de *Miscellaneus*. Recuerdo allí una anécdota que me relató hace ya tiempo, y que pone de relieve su sensibilidad de verdadero maestro que comprende cabalmente que a sus alumnos no debe transmitirles sólo “sabiduría”, sino también brindarles comprensión y afecto, lo que contribuye en gran medida a forjar, con el ejemplo, la personalidad del educando.

Al amigo, al jurista, lo saludo hoy no con un “adiós” sino con un esperanzado: “hasta la vista”.

*Luis Moisset de Espanés*